

# INFORMA

A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR EL EXAMEN DE SELECCIÓN PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2025 – 2026 EN LAS LICENCIATURAS EN LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN: FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA, FÍSICA, HISTORIA, ESPAÑOL, MATEMÁTICAS Y TELESECUNDARIA (VESPERTINO)

## I.- PARA LA ENTREGA DE FICHAS:

1. El Preregistro se obtendrá en línea a través de la página <https://hmm.564.mytemp.website/portalsensch/preficha25-26.php> o <https://goo.su/ldlEm>
2. Una vez que se obtenga comprobante de registro-pago, deberán realizar el pago correspondiente, **SOLO SÍ** cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria en el **apartado I inciso 3**. Se atenderán únicamente a **75 aspirantes por día**, por lo que se les pide prever la entrega de sus documentos.
3. Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:
  - a. Certificado de terminación de estudios de bachillerato, con promedio mínimo de 8.0, sin excepción. **En original y copia.**
  - b. Los aspirantes que aún no cuenten con el certificado de terminación de estudios del bachillerato del ciclo escolar 2024-2025, deberán presentar constancia de estudios en **original y copia suscrita por el (la) director(a), con desglose de materias, calificaciones y promedio de 8.0 hasta el 5o semestre**; para los aspirantes provenientes de las escuelas preparatorias en la modalidad abierta, deberán presentar certificado de estudios concluidos debidamente legalizados.
  - c. Acta de nacimiento actualizada **(2025) original y copia.**
  - d. Dos fotografías recientes en tamaño infantil, en blanco y negro, **ADHERIBLES – NO INSTANTANEAS POR EL SELLO QUE SE LE PONDRÁ.**
  - e. Comprobante de pago por derecho a la obtención de la Ficha para el Examen de selección cuyo monto es de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) **Original y 2 Copias**
  - f. Es improcedente que el aspirante solicite ficha de participación en más de una escuela de educación superior contenida en la convocatoria, incluyendo Trabajo Social e Instituto Superior de Estudios de Enfermería. En tal caso se cancelará la participación del aspirante en este proceso de admisión y no se realizará devolución de pago de la ficha.
  - g. Los documentos originales que presenten los aspirantes les serán devueltos al momento de obtener la ficha para el examen de selección.
  - h. El aspirante que ingrese a la institución que no cumpla con los requisitos solicitados y que obtenga ficha con falsedad de datos, le será anulada la inscripción aun cuando haya acreditado el examen y no se realizará la devolución del pago de la ficha.

## II.- DEL EXAMEN DE SELECCIÓN

1. El examen de selección se realizará **PRESENCIAL el día jueves 26 de junio de 2025 a partir de las 8:00 horas en las Instalaciones del la Escuela Normal Superior de Chiapas, con duración de tres horas la evaluación**
2. Para poder ingresar al plantel correspondiente, será necesario presentar identificación oficial con fotografía y ficha original sellada por la institución.
3. Con la finalidad de garantizar transparencia y legalidad al proceso de selección de aspirantes de nuevo ingreso, la autoridad educativa estatal integrará una Comisión Interinstitucional de Transparencia conformada por: directivos de Escuelas Normales de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Estatal, Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Educación y del Instituto de Evaluación Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas; así como representantes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública de Gobierno del Estado.
4. La coordinación para la aplicación, lectura, calificado y emisión de resultados, estará a cargo del Instituto de Evaluación Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas (IEPPDCH)
5. Los instrumentos de evaluación para los aspirantes serán elaborados por el Instituto de Evaluación Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas (IEPPDCH)

## III.- DE LA SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

1. La selección se realizará de acuerdo a la matrícula autorizada para cada Escuela participante por la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM), para el ciclo escolar 2025 – 2026, en grupos de 20 aspirantes y conforme al puntaje más alto por cada licenciatura obtenido en el Examen de Selección.
2. En caso de empate, se tomará como primer criterio de desempate la puntuación obtenida en habilidad Verbal; como segundo, la obtenida en habilidad Razonamiento Formal; como tercero, la obtenida en Matemáticas y como cuarto, el promedio general de estudios de bachillerato del aspirante.

## IV.- DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del proceso de selección de aspirantes de nuevo ingreso son **definitivos e inapelables**; se presentarán por número de folio y puntuación obtenida, omitiendo los nombres con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; se darán a conocer el día **sábado 28 de junio de 2025** en la página oficial de la Secretaría de Educación [www.educacionchiapas.gob.mx](http://www.educacionchiapas.gob.mx) y en la página institucional [www.ensch.edu.mx](http://www.ensch.edu.mx)

## V.- DE LA INSCRIPCIÓN

Los aspirantes aceptados cuyos folios aparezcan en las listas publicadas, se inscribirán del **lunes 07 al viernes 11 de julio de 2025; de 16:00 a 20:00 hrs**, los estudiantes que no realicen el trámite de inscripción, en tiempo y forma perderán su derecho de inscripción (estar pendientes del proceso en la página institucional [www.ensch.edu.mx](http://www.ensch.edu.mx) y en el correo electrónico proporcionado).

**Para inscribirse deberán presentar los siguientes documentos:**

- a) Acta de nacimiento actualizada **2025 (original y fotocopia legible).**
- b) Certificado de terminación de estudios de bachillerato (con promedio mínimo de 8.0) debidamente legalizado **(original y fotocopia legible).**
- c) Para los egresados del bachillerato en el ciclo escolar 2024-2025, constancia de terminación de estudios con calificaciones que comprueben el promedio mínimo general de 8.0 (original y fotocopia legible).
- d) Carta de buena conducta expedida por la institución donde concluyó sus estudios de bachillerato (original y fotocopia legible).
- e) Seis fotografías recientes en tamaño infantil, con camisa blanca, cabello corto, sin barbo y bigote, autoadheribles, en blanco y negro, con sobre transparente **(no se aceptan fotografías instantáneas).**
- f) Clave única de Registro de Población (CURP) **certificada 2025**, original y fotocopia
- g) Comprobante del pago por derecho de inscripción (el proceso de la inscripción se dará a conocer el día que se publiquen los resultados del examen de admisión).
- h) Certificado médico de salud con tipo sanguíneo y facto RH, expedido por una institución oficial.
- i) Solicitud de inscripción debidamente requisitada (lo otorga la escuela).
- j) Los aspirantes aceptados a inscribirse que no cumplan con los requisitos solicitados y/o presenten documentación apócrifa y/o con falsedad de datos, les será anulada la inscripción aun cuando haya acreditado el examen; y no se le será devuelto el importe por el pago de derechos.

## TRANSITORIOS

- 1.- No tendrá ningún valor para el proceso de selección los cursos de inducción que los estudiantes pudiesen haber llevado.
- 2.- Cualquier irregularidad detectada por la autoridad competente durante el proceso, será motivo suficiente para anular la participación del aspirante, aun cuando éste ya se encuentre inscrito.
- 3.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Interinstitucional de Transparencia. Asimismo, en los casos de controversia será la misma quien resuelva lo procedente.
- 4.- Los aspirantes únicamente podrán presentar examen de selección en una sola Escuela de Educación Superior participante en la convocatoria, incluidas las Escuelas de Trabajo Social y el Instituto de Estudios Superiores de Enfermería.
- 5.- Las fechas y términos establecidos en la convocatoria para efectos de entrega de fichas, aplicación de exámenes y publicación de resultados, quedan sujetas a cambios en atención a las disposiciones oficiales emanadas de las autoridades competentes en materias de salud y ambientales.
- 6.- El proceso de selección para ingreso concluye con la publicación de los resultados del examen.
- 7.- Esta información no suplente ni sustituye a la emitida por la Secretaría de Educación a través de la convocatoria para ingreso a las escuelas normales del ciclo escolar 2025 – 2026. Únicamente es un documento informativo.

La convocatoria estará disponible en su versión electrónica en la siguiente dirección: <http://www.ensch.edu.mx> y está sujeta a lo establecido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO)

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; marzo de 2025.**

